

Bucaramanga, 26 de mayo de 2026

Señor(a)

Representante Legal
AVAL FIDUCIARIA S.A.
Calle 67 No. 7 – 37 Piso 3
Bogotá D.C.
Nit 800.140.887-8

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta -Contrato No. CW388617 Solicitud de oferta CRW384232
Objeto: Fiducia para proyectos de Obras por Impuestos Sabana de Torres

Le informamos que Electrificadora de Santander S.A. E.S.P, ha aceptado el contrato CW388626 con el fin de adquirir la Fiducia para proyectos de Obras por Impuestos Sabana de Torres

Valor del contrato:

El valor del presente contrato se cobrará por cada mes o fracción de mes, una comisión mensual de uno punto ocho salarios mínimos mensuales legales vigentes **(1.8 SMLMV)**.

Plazo de ejecución del contrato: El presente contrato tendrá la duración estimada de diez (10) meses contados a partir de la fecha de firma y su ejecución debe estar enmarcada en el estricto cumplimiento del cronograma aprobado por la ART y la Entidad Nacional Competente para el Proyecto BPIN 20250214000373. En todo caso, el Contrato estará vigente durante el tiempo necesario para el desarrollo y entrega del Proyecto según el cronograma aprobado por la Entidad Nacional Competente. Las partes podrán prorrogarlo de mutuo acuerdo.

Documentos requeridos para la formalización del contrato:

- El Contratista debe suministrar Póliza global bancaria de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia

Los documentos para la formalización deberán enviarse a través del sistema de información, atendiendo la tarea mediante la cual se envía la presente comunicación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo.

Este contrato quedará formalizado una vez Electrificadora de Santander S.A. E.S.P apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

Atentamente,

Erika Paola Gutiérrez Lizcano
Profesional 4 (E) – Área Finanzas
E.T. Gestión Financiera y Riesgos